



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 042/2007 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA ALIA2
ASESORES LIDERES
INTEGRALES PARA LA
AGRICULTURA Y EL
DESARROLLO S.A.-----**

CUANTIA: US\$9,200.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de Julio del año dos mil siete, ante mí Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **EGBERT JAKOB ANTON SPAANS** y la señora **GRISELDA DALILA CORTES CARRERA**, por los derechos que representan de la compañía **ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.**, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, tal como consta en las copias de los nombramientos aceptados e inscritos, que se agregarán a la matriz de éste instrumento, quienes además comparecen



expresamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintinueve de junio del dos mil siete, tal como consta de las copias de los nombramientos y de las actas que se acompañan, quienes declaran ser divorciados, mayores de edad, de nacionalidad Holandesa entendido en el idioma español y Costarricense respectivamente, ejecutivos y de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparecen en la celebración y otorgamiento a la presente escritura pública, el señor EGBERT JAKOB



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANTON SPAANS y la señora GRISELDA DALILA CORTES CARRERA, por los derechos que representan de la compañía **ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.**, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, tal como consta en las copias de los nombramientos aceptados e inscritos, que se agregarán a la matriz de éste instrumento, quienes además comparecen expresamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintinueve de junio del dos mil siete, tal como consta de las copias de los nombramientos y de las actas que se acompañan. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La compañía otorgante, se constituyo inicialmente con el nombre de **MELIASAM S.A.** según consta de la escritura pública del uno de Junio del dos mil seis, autorizada por el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de Junio del dos mil seis. **B)** Mediante escritura pública de Reforma de Estatuto de la Compañía **MELIASAM S.A.** otorgada el día dos de Agosto del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo

Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Mario Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veintidós de Septiembre del dos mil seis, la compañía **MELIASAM S.A.**, cambio de denominación a la de **ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.**, junto con la escritura antes mencionada se inscribió también la resolución número Cero seis-G-IJ-cero cero cero cinco seis dos nueve (06-G-IJ-0005629), dictada por el Subdirector (a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, del catorce de Agosto del dos mil seis, aprobando el cambio de denominación antes descrito, y la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veintinueve de junio del año dos mil siete, resolvió de manera unánime lo siguiente: **Primero:** Que el capital autorizado definitivo de la compañía se fije en VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**US\$20,000.00**), y el capital



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

suscrito se aumente en NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,200.00), para que sumado al capital suscrito actual que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00), arroje como capital suscrito total la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00). Este aumento de capital se lo realizará mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una a ser pagadas en el ciento por ciento mediante la capitalización de utilidades no distribuidas, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil seis, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,200.00).- **Segundo:** Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, en los términos descritos en el acta aludida.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la compañía **ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.**, por la interpuestas personas de su Presidente y Gerente General, señor EGBERT JAKOB ANTON SPAANS y

la señora GRISELDA DALILA CORTES CARRERA, respectivamente, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas a la que se ha hecho referencia, hacen las siguientes declaraciones: **UNO.-** Que se ha aumentado el capital suscrito de la compañía en NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**US\$ 9,200.00**), para que sumado al capital suscrito actual que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$ 800.00**), arroje como capital suscrito total la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$ 10,000.00**). Este aumento de capital se lo realizará mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una a ser pagadas en el ciento por ciento mediante la capitalización de utilidades no distribuidas, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil seis, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$ 9,200.00**) y a ser atribuidas en forma proporcional a cada accionista, tal como ha sido dispuesto por la Junta General Extraordinaria

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ALIA2 ASESORES LIDERES
INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Junio del dos mil siete, en las oficinas ubicadas en la Urbanización Santa María de la Casa Grande, km 14 vía Samborondón, siendo las 16H15, se reúnen los accionistas de la compañía **ALIA2 Asesores Líderes Integrales para la Agricultura y el Desarrollo S.A.** :

- 1.- Señor EGBERT JAKOB ANTON SPAANS, propietario de cuatrocientas (400) acciones .
- 2.- Señora GRISELDA DALILA CORTES CARRERA, propietaria de cuatrocientas (400) acciones .

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía: los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin necesidad de previa convocatoria amparados en la disposición constante en el artículo 238 de la Ley de Compañías actualmente vigente

Preside la sesión el titular señor Egbert Jacob Antón Spaans y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía señora Griselda Dalila Cortés Carrera.

El Presidente dispone que se formule la lista de asistentes y el número de acciones que representan constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe quórum para que se pueda llevar a cabo esta sesión. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente de la Junta declara validamente instalada la sesión y propone a ella el siguiente orden del día:

- 1º.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y el capital suscrito de la compañía; y demás aspectos relacionados con él
- 2º.- Conocer y resolver las pertinentes reformas del Estatuto Social de la compañía
- 3º.- Autorizaciones

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALIA2 Asesores Líderes Integrales para la Agricultura y el Desarrollo S.A., luego de deliberar por unos momentos ratifica en forma unánime su decisión de celebrar la presente Junta, así como también aceptar en igual forma el orden del día propuesto por el Presidente de la misma.

A continuación la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALIA2 Asesores Líderes Integrales para la Agricultura y el Desarrollo S.A., pasa a conocer y resolver sobre los puntos del orden de día:

PRIMERO: Con relación a este punto del orden del día toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la compañía para su adecuado desenvolvimiento financiero y que además la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista celebrada el veinticinco de Abril del 2007 resolvió por unanimidad capitalizar las utilidades hasta un monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, para lo cual se deberá realizar el respectivo aumento de capital social de la compañía. En consecuencia propone que el capital autorizado definitivo de la compañía se fije en VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ; y, el capital suscrito se aumente en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA , para que sumado al capital suscrito actual que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, arroje como capital suscrito total la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA . Este aumento de capital se lo realizará mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA cada una a ser pagadas en el ciento por ciento mediante la capitalización de utilidades no distribuidas, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil seis, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, por lo tanto los accionistas, en virtud del derecho de atribución que les asiste en forma proporcional a su participación accionaria, adquirirán por este aumento de capital la siguiente cantidad de acciones:

1.- Al accionista EGBERT JAKOB ANTON SPAANS, se le atribuirá la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTAS (4.600) acciones, ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una;

2.- A la accionista GRISELDA DALILA CORTES CARRERA, se le atribuirá la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTAS (4.600) acciones, ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una

Luego de las deliberaciones del caso y en virtud de lo expuesto, la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía ALIA2 Asesores Líderes Integrales para la Agricultura y el Desarrollo S.A., resuelve de manera unánime aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la compañía en los montos antes descritos; resuelve también en forma unánime que este aumento de capital se realice mediante la capitalización de utilidades no distribuidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil seis, en el monto y la forma antes mencionada.

SEGUNDO: la Secretaria de la Junta toma la palabra y expresa que debido a los aumentos de capital conocidos y resueltos por la Junta durante el desarrollo de esta sesión, se han producido modificaciones a los Estatutos de la compañía, concretamente a su artículo quinto. Consecuentemente, el artículo quinto de los Estatutos de la compañía ALIA2 Asesores Líderes Integrales para la Agricultura y el Desarrollo S.A., dirá de ahora en adelante como sigue **"ARTICULO QUINTO:-** El capital autorizado de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, y el capital suscrito es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido

en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero uno a la diez mil (01 a la 10.000). La compañía podrá realizar aumentos del capital suscrito hasta el límite del capital autorizado previa resolución de la Junta General de Accionistas, sin que se requiera autorización por parte de la Superintendencia de Compañías. Los Certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas en proporción a su valor pagado “

Luego de las deliberaciones del caso la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía ALIA2 Asesores Líderes Integrales para la Agricultura y el Desarrollo S.A., por unanimidad resuelve aprobar la reforma al artículo quinto del Estatuto Social en los términos antes descritos.

TERCERO: La Secretaria de la Junta toma la palabra y manifiesta a esta que es necesario se autorice a los representantes legales de la compañía para que suscriban la escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía aprobados en esta sesión, participen además en todos los actos legales y administrativos que se requieran .

En virtud de lo expuesto por la Secretaria de la Junta y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ALIA2 Asesores Líderes para la Agricultura y el Desarrollo S.A., resuelve por unanimidad autorizar a los representantes legales de la compañía para que otorguen la Escritura Pública de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto Social; autorizándolos además para que participen en todos los actos legales y administrativos que se requieran.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado en forma unánime y sin modificaciones y firmado para constancia por todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión, siendo las 18H30.F) EGBERT JAKOB ANTON SPAANS ACCIONISTA F) GRISELDA DALILA CORTES C ACCIONISTA F) EGBERT JAKOB ANTON SPAANS Presidente de la Junta F) GRISELDA DALILA CORTES Secretaria-Gerente General. **CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.**

GRISELDA DALILA CORTES
Secretaria- Gerente General

Guayaquil, Octubre 10 del 2.006

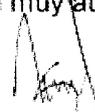
Señor
EGBERT JAKOB ANTON SPAANS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que en Junta General de Accionistas de **ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** por el periodo de **cinco años**, con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Público Vigésimo Primero del cantón, el 01 de Junio del 2.006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Junio del 2.006. Posteriormente con fecha 2 de Agosto del 2.006 ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón, se cambió la denominación de la compañía y se reformo los estatutos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Septiembre del 2.006.

Sírvase ratificar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil del cantón, toda vez que ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma indistinta.

De usted muy atentamente,


LUIS ABDO ANDRADE
Secretario Ad - Hoc

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.**, en Guayaquil,
Octubre 10 del 2.006


EGBERT JAKOB ANTON SPAANS
C.I. # 09-2723589-5
Nacionalidad: Holandesa

NUMERO DE REPERTORIO: 51.217 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:37

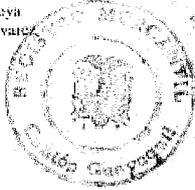
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.**, a favor de **EGBERT JAKOB ANTON SPAANS**, a foja 113.028, Registro Mercantil número 20.704.

ORDEN: 51217
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSU: Demisse Paola Treya
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

\$ 9.30 =

REVISADO POR:

b.



REGISTRO

MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA

Guayaquil, Octubre 10 del 2.006

Señora
GRISELDA DALILA CORTES CARRERA
Ciudad

Ref. 65050-4.06

De mis consideraciones:

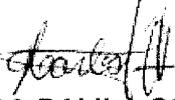
Cumplo en comunicar a usted que en Junta General de Accionistas de **ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** por el periodo de **cinco años**. En reemplazo del señor Egbert Jakob Anton Spaans nombramiento inscrito el 10 de Julio del 2.006, con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Público Vigésimo Primero del cantón, el 01 de Junio del 2.006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Junio del 2.006. Posteriormente con fecha 2 de Agosto del 2.006 ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón, se cambió la denominación de la compañía y se reformo los estatutos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Septiembre del 2.006.

Sírvase ratificar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil del cantón, toda vez que ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma indistinta.

De usted muy atentamente,


LUIS ABDO ANDRADE
Secretario Ad - Hoc

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.**, en Guayaquil, Octubre 10 del 2.006


GRISELDA DALILA CORTES CARRERA
C.I. # 09-2772871-7
Nacionalidad: Costarricense

NUMERO DE REPERTORIO: 50.126
FECHA DE REPERTORIO: 13/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:07

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.**, a favor de **GRISELDA DALILA CORTES CARRERA**, a foja 112.609; Registro Mercantil número **20.655**.

ORDEN: 50126
LEGAL: Marius Taino
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANGELACION-RAZON: Javier Alvarez

REVISADO POR:

1266
S.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD EXT. No 09-2772871-7

CECULA DE **GRISELDA DALILA CORTES CARRERA**

NOMBRE Y APELLIDOS **Srta. JOSE COSTA RICA**

LUGAR DE NACIMIENTO **03 AGOSTO 1973**

FECHA DE NACIMIENTO **03 AGOSTO 1973**

REG. CIVIL **2062 7062 E.**

LUGAR Y FECHA DE EXTENSION **GUAYAQUIL 2006 - M. GEB.**

FIRMA DEL CEDULADO 

MP. 104. 12

FOTO No. 09-2772871-7

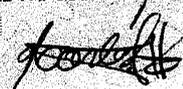
GRISELDA DALILA

NACIONALIDAD: **COSTA RICA**

PASAPORTE: **108870157** C.I: **0927728717**

VISA: **9-IV** REG. No: **4-3462-7062**

ACTIVIDAD: **APODERADA GENERAL**

Firma del Portador 

COSTARRICENSE A 1111 1 1111

DIVORCIADA

SUPERIOR APOD. GERAL CIA. MELIASAM S.A.

JULIAN CORTES CARRILLO

EMILCE CARRERA ZURIGA

GUAYAQUIL, 29 AGOSTO 2006

LUGAR Y FECHA DE EXTENSION **29 AGOSTO 2006**

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No **PV 0349201**

MP. 104. 12

Nº EXPEDIENTE: **37603**

LUGAR Y FECHA: **GUAYAQUIL 18/01/2007**

VALIDO HASTA **18/01/2008**

RESPONSABLE 

MP. 104. 12

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 269161
 ESPECIE VALORADA USD 4,00

SPAANS
EGBERT JAKOB
 NACIONALIDAD: HOLANDA
 PASAPORTE: NF148369 C.I: 0927235895
 VISA: 9-IV REG. N°: 42-36475-91875
 ACTIVIDAD: APODERADO

Firma del Portador *Egbert Spaans*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 09-2723589-5
 EGBERT JAKOB ANTON SPAANS
 AMSTERDAM - HOLANDA
 21 NOVIEMBRE 1964
 REG. CIVIL No. 42-36475-91875 M
 QUITO PICHINCHA 2006 N. 008.
 FIRMAS Y ANOS DE INSCRIPCION

Egbert Spaans
 FIRMA DEL CEDULADO

N° EXPEDIENTE: 49580
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 29/04/2007
 VALIDO HASTA 20/04/2008

RESPONSABLE
 POLI ALVAREZ FARIAS WILLIAM DARIO

289151

HOLANDESA V 4343 • I 4222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR APDO. GRAL. EVENTAZUCAR S.A.
 JACQUES SPAANS
 ERIKA SUINER
 GUAYAQUIL, 10 MARZO 2006
 10 MARZO 2018 (rj)
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA N° PV 0289683
 Gys

PULGAR DERECHO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992463201001
RAZON SOCIAL: ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SPAANS EGBERT JAKOB ANTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 23/08/2006 FEC. CONSTITUCION: 23/08/2006
FEC. INSCRIPCION: 14/07/2006 FEC. ACTUALIZACION: 28/09/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO Y EMPRESARIAL EN EL AREA AGRICOLA Y AGROPECUARIA

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ORELLANA Número: 211
Intersección: PANAMA Y ROCAFUERTE Edificio: CETIC Piso: 7 Oficina: 701 Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOTEL RAMADA Telefono Trabajo: 042569514 Email: espaans@gva.satnet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

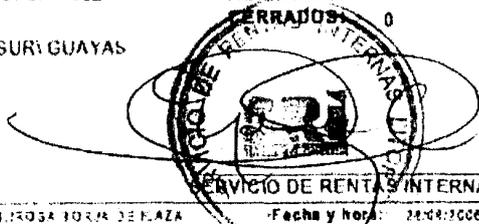
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: SACV091005 Lugar de emisión: GUAYAO LIT. ROSA TORJA DE LAZAR SIN Y G-EX-3885 Fecha y hora: 28/09/2006 17:09:10

Natalie A. Cortes Valdivia
DIRECTORA GENERAL DE RENTAS INTERNAS

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIIDADES**

NUMERO RUC: 0992463201001

RAZON SOCIAL: ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA
AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/08/2008

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE FOMENTO COMUNITARIO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia CARBO (CONCEPCION) Calle ORELLANA Número 211
Intersección PANAMA Y ROCAFUERTE Edificio CETIC Piso: 7 Oficina: 701 Telefono Trabajo: 042569514 Email:
espaans@gye.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 28/09/2008

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO Y EMPRESARIAL EN EL AREA AGRICOLA Y AGROPECUARIA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ABONOS
ACTIVIDADES DE CULTIVO EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA
ACTIVIDADES DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS Y EMPRESAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón DAULE Parroquia LAS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Ciudadela
URB. SANTA MARIA DE CASA GRANDE Número SOLAR B Manzana 2 Telefono Trabajo: 046003422 Telefono
Trabajo: 093799729 Email: espaans@gye.satnet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SACV091105

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BOLIV DE KAKA
SUY C-04-0000

Fecha y hora: 28/09/2008 12:09:10

Natalie A. Cortez Zaldívar
DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Universal de Accionistas de la compañía. Los comparecientes declaran bajo juramento sobre la correcta integración del capital en este acto jurídico.- **DOS:** Que se ha fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**US\$ 20,000.00**).- **TRES:** Que se ha reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, en los términos constante en el acta aludida. Todo lo anterior en los términos que constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ya referida.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Sirvase usted señor Notario agregar a esta escritura pública, los siguientes documentos: **1)** Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veintinueve de junio del dos mil siete; y, **2)** Nombramientos del Presidente y del Gerente General de la compañía **ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A...**- **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Abogado Humberto Romero Bejarano.- Registro número Mil setenta y dos.- Colegio de Abogados

del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



EGBERT JAKOB ANTON SPAANS

Ced. U. No. 092723589-5

ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.

RUC. # 0992463201001



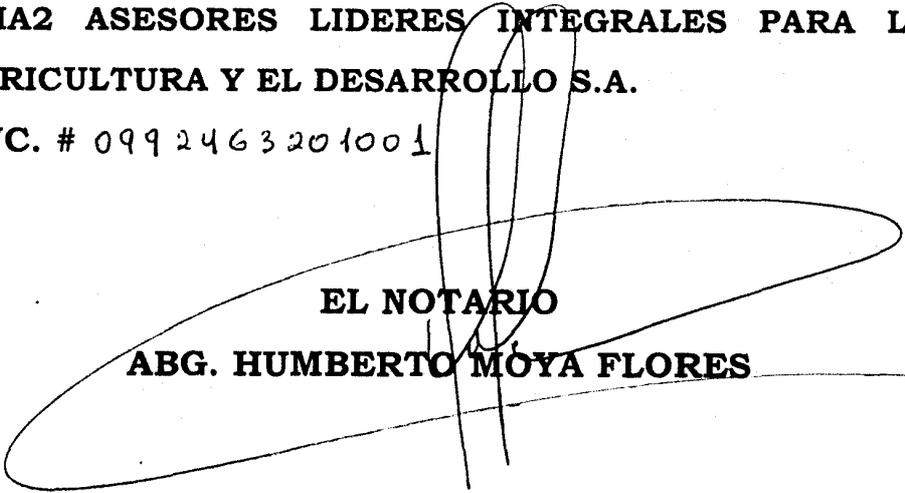
GRISELDA DALILA CORTES CARRERA

Ced. U. No. 092772871-7

ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.

RUC. # 0992463201001

EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA
EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO EN ONCE FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRIMO

GUAYAQUIL, 12 DE JULIO DE 2007

EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-DIC-**
0005775 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB.
JUAN TRUJILLO ESPINEL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA **30 DE AGOSTO DE 2.007**, POR LO QUE
CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA
AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A. LA MISMA QUE FUE
OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **06 DE JULIO DE 2.007**.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 04 DEL 2.007

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

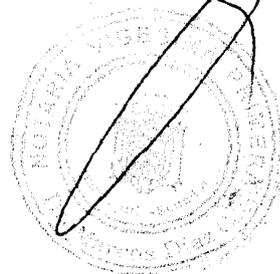
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 07-G-DIC-0005775, dictada por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Agosto 2007, se tomó nota al margen del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía que antecede al margen de la matriz de la **constitución** de compañía **ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.**, otorgada ante mí, el 1 de Junio de 2006.- Guayaquil, diecisiete de septiembre del dos mil siete.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 44.757
FECHA DE REPERTORIO: 10/Sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005775, dictada el 30 de Agosto del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **ALIA2 ASESORES LIDERES INTEGRALES PARA LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO S.A.**, de fojas 104.702 a 104.723, Registro Mercantil número 18.682. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 44757



\$ 354.14
REVISADO POR

cb.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA